



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Diez (10) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05088-40-03-002- 2017-0180 -00
Asunto	Acepta renuncia de poder

De conformidad con el memorial precedente, se acepta la renuncia de la apoderada judicial de la parte actora la Dra. Mariluz Cuadros Vera.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91bd303650dd9e481021871442e2d81bbe9eed25bf1e3abddda9967b11a1b311**

Documento generado en 11/07/2021 03:08:48 p. m.